

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 38-2016/SENAMHI

Lima, 27 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 661/2016/SENAMHI-SG-ORH donde se remite la papeleta de vacaciones del Director de la Dirección Zonal 8, Ing. Marco Antonio Paredes Riveros, correspondiente al periodo 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ-SGS se designa al Secretario General. Bajo la nueva estructura normativa el rol de la Secretaria General en la entidad varía. Asume una serie de funciones antes estipuladas a otros órganos. Cabe añadir que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad y que en virtud a ello y en cumplimiento de sus funciones puede emitir resoluciones y directivas (ROF; artículo 13°, inciso e));

Que, la Secretaría General tiene como una de sus funciones conducir las acciones de modernización de la gestión del SENAMHI, así como la formulación de los documentos de gestión organizacional y directivas (ROF; artículo 13°, inciso c));

Que, el artículo 3° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 23 de junio de 2016, establece que en los casos que los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y Tecnologías de la Información y la Comunicación, sus respectivos Directores de Unidad, así como en el caso de los Directores Zonales, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia", por delegación de esta Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Secretaría General, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía;



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ

Que, en aplicación de la anterior Resolución y por motivo de vacaciones del Director de la Dirección Zonal 8, Ing. Marco Antonio Paredes Riveros, correspondiente al periodo 2016, es necesario delegar sus funciones a la señora Diana del Carmen Tello Manrique;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI de fecha 26 de mayo de 2016, y con el visto de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en ausencia

A partir del 01 al 30 de noviembre de 2016, se encarga en ausencia del Director Marco Antonio Paredes Riveros, las funciones de la Dirección Zonal 8 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú a la Lic. Diana del Carmen Tello Manrique.

Artículo 2°.- Publicidad

La presente Resolución es publicada en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Abg. Alcides Chávarry Correa
Secretario General

DISTRIBUCION:

- ORH
 - Legajo Personal
 - DZ 8
 - Archivo
- 27-10-2016